

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.236/1987, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros Layetana, contra doña Antonia Veciana Vargas y don José Luis Grando Madaula, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

Lote primero: Casa con una porción de terreno en su parte posterior, en el que se halla construido un edificio, sito en término de San Adrián del Besós, calle de la Iglesia, sin número, compuesta de sótanos, planta baja y un piso de elevación cubierta de terrado. Mide, en junto, la superficie 242 metros 40 decímetros cuadrados, o sea, 1.416 palmos 81 décimos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma número 2, al tomo 61, libro 9 de San Adrián, folio 239, finca 364.

Lote segundo: Casa o parte de otra, de número 17 en la calle Lamada de las Feixas, que había formado parte de la casa números 4, 5, 7 y 8, sitas en el pueblo de Espolla, cuya parte de casa mide tres metros y medio de ancho por diez de fondo, compuesta de planta baja. Inscrita en el Registro de Figueras, al tomo 110, folio 207 vuelto, finca 618.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 2 de mayo de 1994, a las once horas, que será presidido por el Secretario. Se dará principio al acto leyendo la relación de bienes y las condiciones de la subasta, publicándose las posturas que se admitan y las mejoras que se vayan haciendo, y se terminará el acto cuando, por no haber quien mejore la última postura, el Secretario lo estime conveniente, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de: Lote primero, 7.140.000 pesetas; lote segundo, 6.960.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de cada una de las sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 053700017123687, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, que se acreditará mediante el resguardo de ingreso efectuado en la entidad bancaria y cuenta referenciada en el apartado anterior; cuando el adjudicatario hubiera hecho la postura por escrito y no asistiera al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación; si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de junio de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de julio de 1994, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán, a la misma hora, el día siguiente hábil, excepto si éste recayera en un sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Dado en Barcelona a 28 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.293.

GANDIA

Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez de Primera Instancia número 1 de Gandía y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 72/1994, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, a instancia de doña Teresa Mata Ortola, la que tiene solicitado el beneficio de justicia gratuita, solicitando la declaración del fallecimiento de su esposo don Francisco Escrivá Castillo, que en noviembre de 1981 marchó del domicilio conyugal para ir al trabajo, pero desde ese día no se ha vuelto a saber nada de él.

Dado en Gandía a 21 de febrero de 1994.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—La Secretaría.—13.296. 2.ª 9-4-1994

GRANOLLERS

Edicto

Don Baltasar Fernández Viudez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 222/1993, se sigue procedimiento judicial suma-

rio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Trullas, contra don Pompeyo Salgado Estape y doña Jacoba Isabel Jiménez Campoy, en cuyas actuaciones se ha acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera subasta, para el día 11 de mayo de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 5.500.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 15 de junio de 1994, a las doce horas.

Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 19 de julio de 1994, a las doce horas.

En segunda, y, en su caso, la tercera subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta, como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca número 1.—Local comercial de la planta baja, puerta primera de la casa sita en Santa María de Palautordera, calle Hospital, número 21, esquina a la calle Rafael Morató, compuesto de una sala nave que tiene una superficie útil de 42 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, sureste, con la calle Rafael Morató, por donde tiene entrada; por la derecha, entrando, con el local número 2; por detrás, con vivienda, puerta primera de la misma planta de la escalera de la calle del Hospital; por la izquierda, con doña Vicenta Pou y don José Puig; por abajo, con el solar, y por arriba, con la planta alta primera.

En relación al total valor del inmueble le corresponde un coeficiente de 6,97 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 950, libro 46 de Santa María de Palautordera, folio 189, finca 3.689, inscripción primera.

Y para que sirva de notificación, expido el presente en Granollers, a 14 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Baltasar Fernández Viudez.—El Secretario.—19.544.

LA CORUÑA

Edicto

Don Rafael Jesús Fernández-Porto y García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 458/1993, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Fernández Ayala, contra «Edificios y Obras de Galicia, Sociedad Anónima», para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para la primera subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, el día 10 de mayo de 1994, a las once y quince horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es de 31.416.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 3 de junio de 1994, a las once y quince horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente, y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, el día 28 de junio de 1994, a las once y quince, en el mismo lugar.

En prevención de si, por causas de fuerza mayor, no pudieran celebrarse las subastas en los días y hora indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Se hace constar que, en cualquier caso, el presente servirá de notificación a la parte ejecutada, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Partido judicial de La Coruña, municipio de Cambre, parroquia de Santa María del Temple:

Labradío llamado Telleiros o Viña de la Tapia, en Sejal o Revuelto de Fuera o Cuesta de la Tapia, de superficie 3.229 metros cuadrados, y linda: Este y sur, camino o calle de 10 metros de ancho sobre terreno de esta pertenencia; oeste, camino público, y norte, finca de don Avelino Otero López.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, al libro 219 de Cambre, folio 166 vuelto, finca número 21.966-N, inscripción segunda.

La Coruña, 15 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Jesús Fernández-Porto y García.—El Secretario.—19.597.2.

LA OROTAVA

Edicto

Don Santiago Barrera Lorente, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de La Orotava,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 305/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de don Daniel Bercedo Lang-Lehton, representado por el Procurador don Rafael Hernández Herreros, contra «El Garaje Automóviles, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes que se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de mayo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente número 3773-000-17-305-93, el 20 por 100 del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacerse postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma y con las condiciones que expresa la ley.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 8 de junio a las diez horas, con las mismas condiciones que para la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de julio a la misma hora que las anteriores, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Vehículo marca «BMW», modelo 323 I, con número de chasis WBAAA7109D9142421, valorado en 1.700.000 pesetas.
2. Vehículo marca «BMW», modelo 635CSI, con número de chasis WBAEC7106C8170547, valorado en 4.200.000 pesetas.
3. Camión Magirus Deutz (Iveco), con número de chasis 4930005428, valorado en 3.500.000 pesetas.

Dado en La Orotava a 19 de enero de 1994.—El Secretario, Santiago Barrera Lorente.—18.083.

LOGROÑO

Edicto

Don Máximo Poza Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 26/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», sobre finca que posteriormente se relacionará en reclamación de 50.000.000 de pesetas de principal más 9.000.000 de pesetas, presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas, en el que por resolución de esta fecha se acuerda sacar a subasta la mencionada finca.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 5 de mayo del presente año a las once horas.

Para el supuesto de quedar desierta se señala segunda subasta para el día 2 de junio del presente año a las once horas.

Y en caso de quedar desierta se señala tercera subasta para el día 30 de junio del presente año a las once horas.

Dichas subastas se registrarán por las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el valor dado en la escritura de hipoteca. En la segunda las posturas no podrán ser inferiores al 75 por 100 del tipo exigido en la primera. En la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de cada una de ellas en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando de resguardo acreditativo de la correspondiente consignación, que se conservará cerrado en Secretaría y será abierto en el acto de la subasta al publicarse las posturas y surtiendo los mismos efectos que las realizadas en el acto.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en a Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno destinada a edificación y calle, ubicada en Nájera al término de Carretas o Camino de Uruñuela, sin número. Tiene una superficie de 2.924 metros 40 decímetros cuadrados, sobre la misma se encuentra construido pabellón destinado a nave de fabricación, de forma trapezoidal y con una superficie de 1.319 metros cuadrados 41 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera con el número 13.749, al tomo 1.032, libro 133 y folio 73.

Tasación de la misma: 109.500.000 pesetas.

Para que sirva de notificación a los interesados se expide el presente edicto.

Dado en Logroño a 8 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Máximo Poza Martín.—La Secretaría.—18.647.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.316/1992 a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don José Antonio Cervera Camino, doña Josefina Bazán Martínez y doña Aicha Martínez Segarra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 27 de abril de 1994, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.676.000 pesetas cada una de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de mayo de 1994, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado,

con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número de la agencia número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 01316/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Granada, complejo residencial «Parque de Nueva Granada», fase II, bloque 17, portal 5:

1.º C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada número 1 al libro 849, folio 19, finca registral número 33.303, inscripción primera.

1.º B. Inscrita en igual Registro y libro, al folio 17, finca registral número 33.301.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—19.601-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.478/1992 a instancia del «Banco Hipotecario de España,

Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Juan Rodríguez Alonso y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 3 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.252.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de junio de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de julio de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 1478/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca sita en la calle Electra Fuensanta, número 3, vivienda 3, o calle Tijola, número 2, Águilas (Murcia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca al tomo 1.970, folio 80, finca registral número 33.071.

Dado en Madrid a 3 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretario.—19.600-55.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.883/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Sarachaga San Pedro y don Ángel Pérez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de mayo de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.812.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de junio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de septiembre de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Sevilla, Virgen de la Cinta, plaza Infantas, bloque 6, 1.º A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla, finca registral número 28.541.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 24 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—19.599-55.

MADRID

Edicto

Doña Ana María Ruiz de Burgos, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen actuaciones de juicio ejecutivo número 30/1988, a instancia del Procurador señor Cañavate y Puig Mauri, en nombre y representación de «Pepe Porta, Sociedad Limitada», contra don Antonio Torrego de Prados, en las que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca siguiente:

Urbana: Finca número 1. Local comercial número 1 situado en la planta baja de la casa número 89 de la calle Fuencarral, de Madrid. Está distribuida en un local o tienda y varias habitaciones en la trastienda y servicio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid a favor del demandado en autos, don Antonio Torrego de Prados y tres personas más, por cuartas partes y proindiviso, finca registral número 54.566, tomo 1.275, folio 141, inscripción segunda de venta. La finca número 54.566 pasa a ser la finca número 10.978, tomo 117, folio 202. Valorada pericialmente en 5.000.000 de pesetas. Se subasta exclusivamente una cuarta parte indivisa que corresponde al demandado don Antonio Torrego de Prados.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Capitán Haya, 66, segunda planta, de Madrid, el día 10 de mayo de 1994 a las doce horas de su mañana, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será el de 5.000.000 de pesetas, fijado por el perito en el avalúo efectuado en el mismo.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, excepto en el caso de que el rematante sea el propio demandante.

Tercero.—Que para poder tomar parte en la subasta habrá de acreditarse por los licitadores el haber consignado previamente el 60 por 100 de dicha cantidad en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4.070, cuenta corriente número 2438 y al número de procedimiento antes indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que podrán verificarse posturas por escrito consignando previamente el depósito establecido.

Quinto.—Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quien lo estime

conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, y las preferentes, si las hubiere, se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante acepta la misma y queda subrogado en las responsabilidades que contiene, al igual que en los términos y pactos de la compraventa.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, por igual término, el día 9 de junio de 1994 a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación señalado en la misma y con idénticas condiciones.

En prevención de que tampoco hubiere postores en esta segunda subasta o fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta el día 14 de julio de 1994 a las doce horas, sin sujeción a tipo y con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Y para que sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado un resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas y para su inserción en los periódicos oficiales, expido y firmo el presente.

Dado en Madrid a 1 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Ana María Ruiz de Burgos.—El Secretario.—16.751.

MADRID

Edicto

De conformidad con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en juicio de cognición seguido en este Juzgado de Instrucción número 41 (antes Distrito número 35), con el número 400/1987, a instancia de don Alberto Miguel Lucas Franco, contra don Carlos Huertas Castro, sobre reclamación de cantidad, por medio del presente se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y demás condiciones legales de la finca embargada como de la propiedad del demandado:

Mitad indivisa del piso 4.º, hoy 5.º, exterior centro, letra B, de la casa número 9, antes 15, de la calle Moreno Nieto, de Madrid, con vuelta a la calle Lineo, con superficie de 51 metros 81 decímetros cuadrados, que linda: Por su frente, con la misma calle; por la derecha, con chaflán y calle Lineo; por su izquierda, con piso letra C derecha, ascensor y caja de la escalera, y por la espalda, con el piso exterior letra A. Tiene asignado un coeficiente de 3 enteros 2.915 diezmilésimas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, al tomo 799, folio 196, finca número 17.576.

Se ha señalado para el remate el día 17 de mayo próximo, a sus diez horas, ante este Juzgado, sito en plaza Castilla, número 1, 6.ª planta, y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta la suma de 6.500.000 pesetas, en que fue tasada esta mitad, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, pero sólo por la parte actora, y hasta el momento de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando a éste el resguardo de la fianza.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 2.561 de la sucursal 4.070, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad y la certificación de cargas obran en los autos, donde podrán ser examinados.

Quinta.—Que las cargas anteriores al crédito del actor y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no haya postores para la primera subasta, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 9 de junio próximo, a sus diez horas, ante este Juzgado.

Para el supuesto de que tampoco haya postores para la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de julio próximo, a sus diez horas, ante este Juzgado, y la fianza será el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Dado en Madrid a 24 de marzo de 1994.—La Magistrada-Juez, Almudena Alvarez.—El Secretario, Prudencio Sáez.—19.577.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 356/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco López Insausti y doña María Pilar Gallego Batres, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de mayo de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.085.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de junio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de julio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la

que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Carretas, número 29, quinto-1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, tomo 1.494, libro 128, folio 129, finca número 71.033, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 4 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—19.602-3.

MATARÓ

Edicto

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio ejecutivo—otros títulos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mataró, bajo el número 140/1993-C, a instancia de la Caja de Ahorros de Catalunya, con beneficio de justicia gratuita, contra doña Nuria Feliu Castany e ignorados herederos y herencia yacente de Octavio Milá Delcrós, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de la finca embargada a los demandados que luego se dirá señalándose para dicho acto el día 6 de mayo y hora de las diez de su mañana en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones: Servirá de tipo para la subasta el de 21.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ni postores que no hayan depositado previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Mataró, número 0786, el 20 por 100 de aquél, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas que sustituyen a los títulos de propiedad, que no han sido suplidos, se encuentran unidos a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Para el caso de que no hubieran postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de junio y hora de las diez de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, debiendo depositar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo por el que sale el bien a licitación en segunda subasta.

Asimismo, si en esta segunda no hubiere postor, se señala para que tenga lugar una tercera el próximo día 7 de julio y hora de las diez de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo igualmente los licitadores depositar en el acto del remate el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Departamento número 31, vivienda piso quinto, puerta segunda, bloque B, de la casa número

179 de la calle la Riera, de Mataró. Tiene una superficie de 147 metros con 83 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró al tomo 3.047, libro 89 de Mataró, folio 2, finca número 4.969.

Dado en Mataró a 17 de febrero de 1994.—19.557.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos A. Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 01055/1988, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Buades Salom, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Gabriel Vich Cabot, doña Catalina Ramis Puigserver y don Jaime Puigserver Cantalops, en reclamación de 4.957.721 pesetas de principal, más 650.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

Rústica. Porción de tierra, regadío, sita en término de esta ciudad, paraje de Sant Jordi, conocida por Son Ferrer y también Can Delabau, de cabida 2,36 hectáreas; sobre parte de la finca, concretamente sobre la finca registral 5.054, existe una edificación consistente en casa de planta baja y altos, con una superficie construida de unos 150 metros cuadrados, con una dependencia aneja destinada a vaquería y sobre la misma el pajar, de una superficie de unos 140 metros cuadrados. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, al folio 25 del tomo 4.765 del archivo, libro 745 del Ayuntamiento de Palma IV, finca 44.215. Se tasa esta finca a efectos de subasta en 7.110.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, el próximo día 30 de mayo de 1994 a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente el 20 por 100 del precio de la valoración, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200017105588.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 27 de junio de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha

segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de julio de 1994, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que la entidad actora tiene concedido el beneficio de justicia gratuita.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos A. Izquierdo Téllez.—El Secretario.—17.190.

SABADELL

Edicto

En este Juzgado, y a instancia de doña Asunción Pujol Garriga, se tramita expediente con número 223/1991, sobre declaración de ausencia de su padre don Juan Pujol Garriga, nacido en Sant Llorenç Savall, el 26 de octubre de 1912, hijo de José y Rosa, con último domicilio conocido en Castellar del Vallés, calle Doctor Pujol, número 12, el cual se ausentó de su domicilio el pasado día 11 de mayo de 1990, no teniéndose más noticias del mismo desde dicha fecha, habiéndose acordado en el referido procedimiento, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto.

Lo que se hace público mediante este edicto para general conocimiento y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oído en el mencionado expediente.

Dado en Sabadell a 13 de junio de 1991.—El Secretario Judicial.—13.288. y 2.ª 9-4-1994

SANTANDER

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 166/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Aguilera San Miguel, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, paseo de la Castellana, 7, frente a «Servicios Inmobiliarios Urbanos, Sociedad Anónima», «Montera 45, Sociedad Anónima»; «López Huidobro, Sociedad Anónima» y don Antonio Gutiérrez Peláez y su esposa doña Amelia Palacio Tabernilla, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 6 de mayo de 1994, a las doce treinta horas, para la segunda el día 10 de junio de 1994, a las doce quince horas, y para la tercera el día 15 de julio de 1994, a las doce treinta horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la prevenciones siguientes:

Primera.—Que la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3858/0000/18/0166/93 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la

subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Este edicto servirá de notificación de las subastas a los demás demandados, caso de que la notificación personal fuera negativa.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinto.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas, los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando sábados a la misma hora.

Fincas objeto de subasta

Propiedad de don Antonio Gutiérrez Peláez y doña Amelia Palacio Tabernilla:

1. Terreno a prado radicante en San Vicente de Toranzo, con casa vivienda, cuadra y pajar. Inscrita al tomo 809, libro 119 de Corvera de Toranzo, folio 143, finca 13.582, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Villacarriedo.

Responde de 94.500.000 pesetas.

2. Piso segundo de la casa número 31 de la calle de Castelar y 28 de Juan de la Cosa. Inscrito al libro 460, Sección Primera, folio 40, finca número 29.885, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Santander.

Responde de 113.400.000 pesetas.

3. Local destinado a garaje, sito en la casa número 33 de Castelar, con entrada por Juan de la Cosa. Inscrito al libro 460, Sección Primera, folio 42, finca número 29.885-bis, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Santander.

Responde de 7.560.000 pesetas.

Propiedad de «López Huidobro, Sociedad Anónima»:

4. Vivienda piso 7.º derecha, de la casa número 2 de la calle Cuesta, de Santander. Inscrita al tomo 2.159, libro 539, folio 103, finca número 36.791-duplicado, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 4 de Santander.

Responde de 66.150.000 pesetas.

5. Vivienda piso 7.º, izquierda, de la casa número 2 de la calle Cuesta, de Santander. Inscrita en la Sección Segunda del libro 247, folio 184, finca 22.074, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 4 de Santander.

Responde de 56.700.000 pesetas.

6. Local estudio, señalado con el número 2, en planta ático de la casa número 2 de la calle Cuesta. Inscrito al tomo 2.080, libro 440, Sección Segunda, folio 131, finca número 36.793, inscripción cuarta, Registro de la Propiedad número 4.

Responde de 7.460.000 pesetas.

7. Local señalado con el número 7, en planta patio de la casa número 2 de la calle Cuesta, de Santander. Inscrito en la Sección Segunda del libro 256, folio 5, finca 22.227, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 4.

Responde de 11.340.000 pesetas.

8. Piso vivienda 17, letra A, del edificio número 9 de la calle Condado de Treviño, de Madrid. Inscrito al libro 268 de la Sección Octava, tomo 1.216, folio 57, finca número 11.000, inscripción

primera del Registro de la Propiedad número 29 de Madrid.

Responde de 85.050.000 pesetas.

9. Urbana número 206. Plaza de aparcamiento número 145 en planta de primer sótano del edificio-garaje señalado con los números 7 y 9 de la calle Condado de Treviño, de Madrid. Inscrito al libro 268 de la Sección Octava, tomo 1.216, folio 62, finca número 11.001, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 29 de Madrid.

Responde de 5.670.000 pesetas.

Propiedad de «Montera 45, Sociedad Anónima»:

10. Planta primera de sótano, bajando, de la casa número 45 de la calle Montera, de Madrid. Inscrita al tomo 165, folio 106, finca 16.500, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 27 de Madrid.

Responde de 32.130.000 pesetas.

11. Planta segunda de sótano, bajando, de la casa número 45 de la calle Montera, de Madrid. Inscrita al tomo 165, folio 109, finca 16.502, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 27 de Madrid.

Responde de 32.130.000 pesetas.

13. Local planta baja, número 2, a nivel de la rasante, de la casa número 45 de la calle Montera, de Madrid. Inscrita al tomo 165, folio 115, finca 16.506, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 27 de Madrid.

Responde de 22.680.000 pesetas.

14. Local planta baja, número 3, a nivel de la rasante de la casa número 45 de la calle Montera, de Madrid. Inscrito al tomo 165, folio 118, finca 16.508, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 27 de Madrid.

Responde de 28.350.000 pesetas.

15. Local planta baja, número 4, a nivel de la rasante, de la casa número 45 de la calle Montera, de Madrid. Inscrito al tomo 165, folio 121, finca 16.510, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 27 de Madrid.

Responde de 17.010.000 pesetas.

16. Planta primera alta, destinada a oficina de la casa número 45 de la calle Montera, de Madrid. Inscrita al tomo 165, folio 124, finca 16.512, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 27 de Madrid.

Responde de 58.590.000 pesetas.

17. Planta segunda, alta, destinada a oficina de la casa número 45 de la calle Montera, de Madrid. Inscrita al tomo 165, folio 127, finca 16.514, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 27 de Madrid.

Responde de 58.590.000 pesetas.

18. Planta tercera, alta, destinada a oficinas de la casa número 45 de la calle Montera, de Madrid. Inscrita al tomo 165, folio 130, finca 16.516, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 27 de Madrid.

Responde de 58.590.000 pesetas.

19. Planta cuarta, alta, destinada a oficinas de la casa número 45 de la calle Montera, de Madrid. Inscrita al tomo 165, folio 133, finca 16.518, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 27 de Madrid.

Responde de 58.590.000 pesetas.

20. Planta quinta, alta, destinada a oficinas de la casa número 45 de la calle Montera de Madrid. Inscrita al tomo 165, folio 136, finca 16.520, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 27 de Madrid.

Responde de 58.590.000 pesetas.

21. Piso ático, izquierda, destinado a despacho-vivienda, sito en la planta sexta, alta, de la casa número 45 de la calle Montera de Madrid. Inscrita al tomo 165, folio 139, finca 16.522, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 27 de Madrid.

Responde de 28.350.000 pesetas.

22. Piso ático, derecha, destinado a despacho-vivienda, sito en la planta sexta, alta, de la casa número 45 de la calle Montera, de Madrid. Inscrita al

tomo 165, folio 142, finca 16.524, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 27 de Madrid.

Responde de 30.240.000 pesetas.

Dado en Santander a 22 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez sustituto.—El Secretario accidental.—19.551.

TOLEDO

Edicto

Don Mario Buisán Bernad, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 338/1992, se siguen autos de procedimiento para declaración de fallecimiento de don Cipriano Fernández López, a instancia de doña Marcelina Fernández Martín, representada por la Procuradora doña Nuria González Navamuel, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado incoar este procedimiento ordenando la publicación del expediente para su conocimiento, según lo preceptuado por la Ley mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en un periódico de gran circulación de Madrid y otro de Toledo.

Debiéndose hacer constar que don Cipriano Fernández López era natural de Navahermosa (Toledo), habiéndose anotado como desaparecido en acción de guerra.

Dado en Toledo a 27 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Mario Buisán Bernad.—15.189-E. y 2.º 9-4-1994

VALENCIA

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 57, de fecha 8 de marzo de 1994, página 3679 y 3680, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el párrafo segundo, fecha de la segunda subasta, donde dice: «... el día 9 de mayo, ...», debe decir: «... el día 19 de mayo, ...».

En los bienes que se subastan, lote sexto, donde dice: «Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 16 ...», debe decir: «Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6 ...».—11.189-3 CO.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

VALLADOLID

Edicto

En los autos de ejecución número 54/1993 sobre cantidad seguidos ante este Juzgado por doña Rosa Cifuentes Gallego contra don Alejandro Hermosa Minguez, se ha acordado sacar a pública subasta el siguiente bien embargado al deudor:

Vivienda en la planta quinta, letra C, de la calle Alava, portal número 6, de Valladolid, superficie útil 101 metros 86 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor, cuatro dormitorios, cocina con galería a patio interior cubierto, cuarto de baño y cuarto de aseo.

Valorada en 12.180.000 pesetas.

Dichos bienes han sido embargados como propiedad de don Alejandro Hermosa Minguez y su esposa, doña María del Carmen Recio Llorente y se venden para pagar a doña Rosa Cifuentes Gallego la cantidad de 277.857 pesetas más 60.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas y gastos del procedimiento.

Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 3 de mayo próximo, a las doce horas; para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 25 de mayo de 1994 a las doce horas; y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de junio de 1994 a las doce horas, celebrándose todas ellas en los estrados de este Juzgado; advirtiéndose que la segunda y tercera subasta se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicasen los bienes en algunas de las formas señaladas por la Ley. En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Dichos bienes se hallan en poder de don Alejandro Hermosa Mínguez estando éstos ubicados en la calle Alava, número 6.

Para participar en la subasta habrá que depositar previamente el 20 por 100 del importe de la tasación que sirva de tipo a la misma, sin cuyo requisito los participantes no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), no admitiéndose posturas que no cubran, al menos, en la primera

y la segunda subasta, las dos terceras partes del justiprecio de los bienes que sirvan de tipo para las mismas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Desde el anuncio a la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, ingresándolo en la cuenta número 4628-0000-64-0054/93, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, el 20 por 100 del valor de los bienes tipo de la subasta.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si el oferente de la mejor postura lo hubiere hecho por escrito y no asistiese al remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, y de no aceptarla perderá la cantidad consignada que se reservará como garantía del cumplimiento de la obligación y como parte del precio de la venta (artículos 1.503 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes

de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en las subastas.

Y a los efectos oportunos y para su publicación expido el presente en Valladolid, a 18 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—18.235.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por haberse resuelto en providencia dictada en diligencias preparatorias número 13/80/92, que por presunto delito contra el deber de presencia se sigue en este Juzgado Togado contra el Soldado don Román Sanz Alba, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 15 de diciembre de 1992, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 28 de enero de 1993, número 24, expedida en el reseñado procedimiento y por el que se interesaba la búsqueda y localización del citado encartado.

Madrid, 25 de febrero de 1994.—El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—13.328-F.